

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

567

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 9 de enero de 2023, relativo a la actualización de la ficha de catalogación del puesto de trabajo de director de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social (SAN 0500) (exp. 0602-2022-000005)*

La normativa básica reguladora del régimen de la función pública establece que las administraciones locales deben disponer de una relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, la cual debe incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los diferentes puestos de trabajo, las retribuciones que correspondan y los requisitos exigidos para su desarrollo (artículo 74 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto básico del empleado público).

Las administraciones locales deben ajustarse, en el momento de confeccionar estas relaciones de puestos de trabajo, a la normativa estatal establecida al efecto.

El Estado todavía no ha aprobado la normativa sobre confección de relaciones de puestos de trabajo, por lo que resulta de aplicación lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local.

La citada disposición transitoria segunda establece que, mientras no se apruebe la normativa básica estatal sobre confección de las relaciones de puestos de trabajo, los plenos de las administraciones locales deben aprobar un catálogo de puestos de trabajo a efectos de complemento específico.

El Presupuesto general del Consell Insular de Menorca para el año 2022 fue aprobado definitivamente en sesión de carácter extraordinario el 31 de enero de 2022 y publicado en el BOIB núm. 18 de 3 de febrero de 2022 y en este presupuesto figura la plaza de jefe de servicio discapacitados adscrita al programa 23135 del área funcional de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad.

La ficha describe un puesto de trabajo de mando de dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del grupo A y subgrupo A1/A2, con vínculo funcionario y complemento de destino 26, dentro de la escala de administración especial, sub-escala técnica.

Las funciones descritas en la ficha implican la dirección técnica de las residencias y centro de día para personas con discapacidad dependientes del Consell Insular de Menorca, y esta dirección implica la planificación, programación, organización y control de las actividades de estos servicios.

La titulación exigida de grado o equivalente en el ámbito socio sanitario se enmarca en el grupo de clasificación A, subgrupo A1/A2, de acuerdo con El artículo 76 y la disposición transitoria tercera del TREBEP.

El nivel de catalán requerido es el C1. Este requisito se ajusta al acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de 5 de septiembre de 2022, relativo a la corrección de los requisitos de catalán en el catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, que modificó el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Menorca de 20 de marzo de 2017 (BOIB núm. 42 de 8 de abril de 2017).

La Mesa General de Negociación acordó, el 25 de octubre de 2022, aprobar por mayoría de votos de los miembros presentes la actualización de la ficha de catalogación del puesto de trabajo de director de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social, que se adjunta como anexo.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente la actualización de la ficha de catalogación del puesto de trabajo de director de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social código SAN 0500, que se adjunta como anexo, y disponer de él exposición al público por un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del edicto correspondiente,





para que las personas interesadas puedan presentar las sugerencias y alegaciones que consideren convenientes. En caso de que no se presenten alegaciones se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de dichos documentos.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos oportunos.

**ANEXO**

PROGRAMA 23135 Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social					
TIPO	GRUPO	C. D.	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.PUESTOS	LOCA
F	A1 / A2	26	Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad	1	M

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA DEL PUESTO	
Denominación del puesto	Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad
Código	SAN0500
Grupo	A
Subgrupo	A1 o A2
Titulación requerida	Grado o equivalente en el ámbito socio sanitario
Escala	Administración especial
Sub escala	Técnica
Clase	
Nivel complemento destinación	26
Puntos complemento específico	
Tipología del puesto	Puesto de mando
Destinación	Maó
Características especiales	Disponibilidad horaria y mayor dedicación
Otros requisitos	Nivel de catalán C1 Formación complementaria de especialista universitario en dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de centros residenciales o otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia según el artículo 25.5 del Decreto 86/10
Número de lugares homogéneos	1
ENCUADRAMIENTO ORGÁNICO	
Ámbito funcional 1	Departamento que tenga asignadas las competencias en materia de bienestar social y familia
Relación de dependencia	Director insular/consejero responsable de Bienestar Social
PROVISIÓN DEL PUESTO – PLAZAS DE PLANTILLA QUE LO PUEDEN OCUPAR	
Forma de provisión	Concurso
MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
Dirección técnica de las residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell. Esta dirección implica la planificación, la programación, la organización y el control de las actividades de este servicio.	
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir i gestionar los recursos humanos, económicos y materiales de las residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell.</li> <li>2. Planificar, programar y organizar la actividad y los servicios de las residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell.</li> <li>3. Evaluar y llevar a termino un seguimiento continuado de la calidad de los servicios ofertados.</li> <li>4. Mantener contactos y reuniones permanentes con los agentes internos y externos de la corporación.</li> <li>5. En general, todas las actividades que, todo y no haberse especificado anteriormente, le sean encomendadas por el superior jerárquico y que estén incluidas en el desarrollo del puesto de trabajo.</li> </ol>	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/12/1128548



LUGAR	FACTOR												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	TOTAL
Dirección Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell	200	90	90	400	175	40	40			75			1110/
	/175												1085
	1/2	2	3	2	1	4	4			1			

Maó, 16 de enero de 2023

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

